

JULIÁN ESCOBAR TORRES

Abogado. U. Central del Valle.

SEÑOR(A):
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO VALLE.

REFERENCIA: ALLANAMIENTO A LAS PRETENSIONES DE LA
DEMANDA Y RENUNCIA A TÉRMINOS.
DEMANDANTE: GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR C.C. 6.132.381.
DEMANDADO: JOSE EVER ESCOBAR ESCOBAR C.C. 6.132.351,
ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR C.C. 29.152.521,
ELVIRA RESTREPO DE ALZATE C.C. 29.364.937
y demás PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 2021 - 00129-00

Cordial saludo.

JOSE EVER ESCOBAR ESCOBAR mayor de edad y vecino de La Vereda El Roble jurisdicción de Ansermanuevo Valle, identificado con cédula de ciudadanía número 6.132.351, en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente informo a este despacho que conozco de la existencia del proceso y no deseo oponerme a las pretensiones de la demanda, por el contrario, me allano a éstas y renuncié a términos para la celeridad del proceso.

De antemano agradezco la atención y colaboración prestada.

Del señor Juez,
Atentamente:

JOSE EVER ESCOBAR ESCOBAR
JOSE EVER ESCOBAR ESCOBAR
C.C 6.132.351
316 537 33 45

Carrera 26 No. 27 - 28 Of. 101 Edificio Banco de Bogotá.
Cel. 3105208390
E - mail: julianescobar.derecho@hotmail.com
Tuluá - Valle.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISORIO MUNICIPAL
ANSERMANUEVO VALLE.

El anterior escrito fue presentado
personalmente por Jose EUCR
Escobar Escobar

Identificado C.C. No. 6.132.351

Expedida en ANSERMANUEVO

f. P. No. _____

del C.S. de la Judicatura, quien
manifesto que la firma que allí
aparece es de su puño y letra y es
la misma que acostumbra en todos
los actos publicos y privados.

Ansermanuevo (V.) Octubre 10/22

f. Compareciente: Jose EUCR Escobar

f. Secretario: _____



[Handwritten Signature]

JULIÁN ESCOBAR TORRES

Abogado. U. Central del Valle.

SEÑOR(A):
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO VALLE.

REFERENCIA: ALLANAMIENTO A LAS PRETENSIONES DE LA
DEMANDA Y RENUNCIA A TÉRMINOS.
DEMANDANTE: GIOVANNI ESCOBAR ESCOBAR C.C. 6.132.381.
DEMANDADO: ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR C.C. 29.152.521,
JOSE EVER ESCOBAR ESCOBAR C.C. 6.132.351,
ELVIRA RESTREPO DE ALZATE C.C. 29.364.937
y demás PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 2021 - 00129-00

Cordial saludo.

ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR mayor de edad y vecina de La Vereda el Roble jurisdicción de Ansermanuevo Valle, identificada con cédula de ciudadanía número 29.152.521, en mi calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, respetuosamente informo a este despacho que conozco de la existencia del proceso y no deseo oponerme a las pretensiones de la demanda, por el contrario, me allano a éstas y renunció a términos para la celeridad del proceso.

De antemano agradezco la atención y colaboración prestada.

Del señor Juez,
Atentamente:

Elvia Escobar

ELVIA ESCOBAR DE ESCOBAR
C.C. 29.152.521

3152888129 - 3152583616

Carrera 26 No. 27 - 28 Of. 101 Edificio Banco de Bogotá.
Cel. 3105208390

E - mail: julianescobar.derecho@hotmail.com
Tuluá - Valle.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISORIO MUNICIPAL
ANSERMANUEVO VALLE.

El anterior escrito fue presentado personalmente por Elvia

Escobar de Escobar

identificado C.C. No. 29152521

Expedida en Ansermanuevo.

I P No. _____

del C.S. de la Judicatura, quien manifestó que la firma que allí aparece es de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos los actos públicos y privados.

Ansermanuevo (V.) Octubre 10/22.

El Compareciente: Elvia Escobar

El Secretario: _____

